



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Licitación Pública nº 22/2025

Visto: la Ley nº 2095 (texto consolidado por la Ley nº 6764), la Acordada nº 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-77-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-30037-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de los seguros de los automóviles de uso oficial y de los edificios sedes y anexo del Tribunal y equipamiento fotográfico.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a la partida 3.5.4, como consta en el informe IF-2025-30571-TSJ-DCONTA.

La Resolución nº 30/2025 de la Presidente del Tribunal autorizó el llamado a la Licitación Pública nº 22/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la fecha de recepción de ofertas y apertura de sobres (ver RS-2025-32307-TSJ-VWEINBERG e IF-2025-32298-TSJ-VWEINBERG).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a firmas del ramo, acciones formalizadas en los siguientes documentos: NO-2025-32339/74-TSJ-DDESP, IF-2025-32465/68/69-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-32636/729-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres incorporada como IF-2025-33946-TSJ-DCOMPRAS, el pasado 31 de octubre se dio ingreso a cuatro ofertas, correspondientes a las firmas FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SAU (IF-2025-33948-TSJ-DCOMPRAS); CAJA DE SEGUROS SA, que cotizó únicamente el renglón 1 (IF-2025-33951-TSJ-DCOMPRAS); NACIÓN SEGUROS SA, con cotización para los renglones 2 y 3 (IF-2025-33952-TSJ-DCOMPRAS); y PROVINCIA SEGUROS SA (IF-2025-33953-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de las presentaciones, constató la inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), requirió el examen técnico de las propuestas a las reparticiones interesadas, y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Producto de su intervención y como conclusión, la Comisión se expidió por las actas AT-2025-35551/865-TSJ-DMEAYA, en la que recomendó la adjudicación de la licitación, por renglones, y de la siguiente forma:

- A favor de PROVINCIA SEGUROS, los renglones 1 (seguro de los automóviles oficiales) y 2 (seguros de los edificios sede), en tanto la cotización de ambos lotes se encuentra dentro de la suma afectada y la

empresa cumple con las exigencias de los pliegos. Con respecto al renglón 1, el precio es menor que el de los otros oferentes, por lo que su oferta es la más conveniente. Sobre el renglón 2, si bien la cotización supera a la de otros oferentes, es la única que contempla el “Robo contenido General con Hurto” y resulta la única admisible de entre las propuestas presentadas;

- A favor de FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SAU, el renglón 3 (seguro del equipamiento fotográfico, ya que su cotización es la más conveniente por su precio para este ítem y se encuentra dentro de la suma afectada, mientras que el pliego del lote “no contempla en este renglón el “Robo contenido General incluye Hurto”.

Asimismo, la Comisión determinó que las ofertas de FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SAU para el renglón 1, de CAJA DE SEGUROS SA para el renglón 1, NACIÓN SEGUROS SA para el renglón 3, y de PROVINCIA SEGUROS SA para el renglón 3, resultan menos conveniente por su precio. Por otra parte, la CEO calificó como inadmisibles a las propuestas FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SAU y NACIÓN SEGUROS SA, para el renglón 2, ya que sus ofertas para este lote no contemplan el “Robo contenido General con Hurto” exigido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

El acta fue notificada a los oferentes y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7248 del 14/11/2025, sin recibir impugnaciones (ver NO-2025-35883/36975-TSJ-DCOMPRAS, IF-2025-35882/85-TSJ-DCOMPRAS,

DOCFI-2025-35992-TSJ-DCOMPRAS y NO-2025-36977-TSJ-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-37120-TSJ-AJURIDICA, sin formular objeciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 22/2025, destinada a la contratación de los seguros de los automóviles de uso oficial y de los edificios sedes y anexo del Tribunal y equipamiento fotográfico; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Desestimar por inadmisibles a las ofertas de FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SAU y NACIÓN SEGUROS SA, para el renglón 2, por no ajustarse a las exigencias del Pliego de Especificaciones Técnicas, conforme con lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-35865-TSJ-DMEAYA.

3. Adjudicar los renglones 1 y 2 de la Licitación Pública n° 22/2025 a la firma PROVINCIA SEGUROS SA, CUIT n° 30-52750816-5, por la suma de TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$31.056.543.-), de conformidad con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta 35865-TSJ-DMEAYA.

4. Adjudicar el renglón 3 de la Licitación Pública n° 22/2025 a la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SAU, CUIT n° 33-70736658-9, por la suma de CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$413.258,77), de conformidad con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta 35865-TSJ-DMEAYA.

5. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Américo Bazán, legajo n° 50;
Carolina Guarino, legajo n° 324;
Matías Gontán, legajo n° 375.

Integrante Suplente:

Pablo Pizzino, legajo n° 95.

6. Autorizar al Director General de Administración a suscribir los contrato correspondientes.

7. Imputar el gasto con cargo a la partida 3.5.4, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

8. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.